Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 14 MAR. 1995

VISTO el regreso del señor Gobernador el día 14 de Marzo del cte. año, a la ciudad de Ushuaia, asiento natural de sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el señor Vicegobernador reasuma sus funciones como Presidente de la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y los Artículos 33 y 34 del Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- A PARTIR de la hora 17:30 del día 14 de Marzo del cte. año, reasume sus funciones como Presidente de la Legislatura Provincial el señor Vicegobernador Dn. Miguel Angel CASTRO.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese a ambas Secretarías de la Cámara y la Dirección de Ceremonial y Protocolo. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 081 **/95.-**